

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

UNIDAD PROCESAL DE APOYO DIRECTO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 DE AZPEITIA

5352

EDICTO dimanante del procedimiento n.º 87/2020 seguido sobre modificación de medidas definitivas.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Azpeitia – Unidad Procesal de Apoyo Directo.

Juicio: modificación medidas definitivas 87/2020.

Sobre: modificación de medidas definitivas.

Procurador de la parte demandante: Jose Eizaguirre Arocena.

En el juicio referenciado se ha acordado:

– Notificar a Aranzazu Martinez Almagro, por medio de edicto, la sentencia dictada en dicho proceso el 12-05-2021 cuya copia se encuentra a su disposición en esta oficina judicial, donde podrá tener conocimiento íntegro de la misma.

Contra dicha resolución puede interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días hábiles desde la publicación de este edicto, en los términos que constan en la resolución notificada.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la persona indicada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, se publica este edicto en el Tablón Edictal Judicial Único para llevar a efecto la diligencia de notificación.

En Azpeitia, a 2 de agosto de 2021.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.